I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000822

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 01 JUN. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/1892/2015 de la Administradora Municipal; la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 02 de abril de 2015; el Memorándum N°1000/0182/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/695/2015; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 02 de abril de 2015

Que, mediante Decreto Exento N°202/695/2015, se otorgó una subvención a **LA CASA DE TODOS CERRILLOS,** con fecha 13 de mayo de 2015.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 14 de mayo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y **LA CASA DE TODOS CERRILLOS**, con Personalidad Jurídica Nº89-1993, R.U.T. N°72.385.800-3, representado por su Presidenta doña **Rebeca Salazar Gómez,** cédula de Identidad N°5.556.964-9, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $7.000.0000.- (siete millones de pesos).

2. **LA CASA DE TODOS CERRILLOS,** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Solicitud de Subvención, esto es, para la compra de equipamiento, insumos, paseos de fin de año, contratación de monitores, personal de aseo y ayuda en atención de eventos.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3. **LA CASA DE TODOS CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000822

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

3.1. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte de **LA CASA DE TODOS CERRILLOS,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

"LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS"

En Cerrillos, a 14 de Mayo de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y "**LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS",** Personalidad Jurídica N°89-1993, representada por su Presidenta doña **REBECA SALAZAR GÓMEZ**, cédula de identidad N°5.556.964-9, domiciliada en Las Estrellas N°7520, comuna de Cerrillos, teléfono 5383197 – 8-8387350, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 86ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la "**LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/695/2015 de fecha 13 de Mayo de 2015, se otorga a **"LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS"** una subvención de $7.000.000.- (siete millones pesos).

TERCERO: "LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS" se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el "Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2015", esto es para la compra de equipamiento, insumos, paseos de fin de año, contratación de monitores, personal de aseo y ayuda en atención de eventos.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: "LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS" se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2015.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte de **"LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS"** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le

faculte la ley.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **REBECA SALAZAR GÓMEZ** en representación de **"LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS"
p.p. REBECA SALAZAR GÓMEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV